PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE MOTOCICLISMO

RESOLUCIÓN Nº 14 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MOTOCICLISMO.

ASUNTO:
PROCLAMACIÓN DE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE MOTOCICLISMO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Siendo las 14:15 horas del día 28 de octubre de 2026, y en los locales designados y con conexión telemática se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Motociclismo (en adelante FCM), en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en el calendario electoral, y conforme a lo acordado en fecha 28.10.2026 se dispone que:

De conformidad con la Disposición Adicional Cuarta, apartado 1, de la Orden de 4 de octubre de 2001, reguladora de los procesos electorales de las federaciones canarias, que establece, "Cuando solo hubiere sido admitido una candidatura válida a la Presidencia, ésta será proclamada electa inmediatamente por la Junta Electoral sin necesidad de reunión de la Asamblea, dándole posesión…" se PROCLAMA Presidente Electo de la FEDERACIÓN FEDERACIÓN INTERINSULAR DE MOTOCICLISMO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA a **DON ALEJANDRO MARTÍN MENDOZA**, cumpliendo la misma los requisitos establecidos en la normativa electoral.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la JCGE en el plazo establecido en la normativa electoral.

En San Cristóbal de La Laguna, a 28 de octubre de 2026.

Fdo.:	Fdo.:
Presidenta de la Junta Electoral	Secretaria de la Junta Electoral